Ministerio de Minas y Energía
Origen: DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA
Rad: 2019013307 28-02-2019 08:52:52 AM
Anexos: 8 FOLIOS
Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
Serie: 0.32 - NO APLICA

32

Memorando

Bogotá, D.C.,

PARA: **Doctor Miguel Darío Beltrán, Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable**
DE: **Dirección de Energía Eléctrica**

ASUNTO: Radicación cuenta Contrato de prestación de servicios **GGC 192 de 2019**

Con el fin de tramitar el pago de la cuenta de cobro del contratista OMAR OLARTE TRIANA, correspondiente al periodo comprendido entre el 07 al 28 de febrero de 2019, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Formato Informe Periódico de Supervisión y Recibido a Satisfacción Prestación de Servicios.
2. Informe de Actividades del contratista.
3. Cronograma de actividades del contratista.
4. Certificación Renta.
5. Reporte de la Seguridad Social.
6. RUT
7. Póliza
8. Acta de inicio

Atentamente,

RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID
DIRECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Anexos: ocho (8) Folios
Copia: Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Omar Olarte Triana
Revisó y Aprobó: Rafael Andrés Madrigal Cadavid
TRD: 0.32 N/A

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co

ISO 9001 SGS CO15/6223

	FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	GFF15 01-02-2019 V-2

PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALÍAS		FECHA	28/02/2019

		PAGO No.				
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	DE	6	PERIODO A PAGAR	7 al 28 de febrero de 2019

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

Nombre/ Razón Social	OMAR OLARTE TRIANA	No. Identificación C.C	19.332.090	NIT		Plazo ejecución del contrato	Inicio	7/02/2019
Correo Electrónico	Usos Presupuestales	Clase de Riesgo					Terminación	31/07/2019
oolarte@minminas.gov.co	A-02-02-02-008-003-03							

Contrato No.	GGC No. 192 - 2019	RP No.	2419 FAER 2319 FAZNI 2219 PRONE	Rubro Presupuestal	C-2102-1900-11-0-2102061-02 C-2102-1900-10-0-2102025-02 C-2102-1900-9-0-2102059-02	Sub Unidad Ejecutora	21-01-01-003 21-01-01-001 21-01-01-007
Objeto	Contratar la prestación de servicios profesionales con plena autonomía, para el Grupo de Supervisión en la labor de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios suscritos en desarrollo de los proyectos financiados con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE, supervisados por la Dirección de Energía Eléctrica, especialmente en los celebrados con EMELCE S.A. E.S.P., ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P., DISPAC S.A. E.S.P., GENSA S.A. E.S.P. y otros.						

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO						TOTAL PAGOS					
Inicial	46.779.200	Modificación		Total	46.779.200	Acumulado	5.948.800	Saldo	40.830.400,00	Porcentaje Ejecutado	12,72%
FORMA DE PAGO											

PAGOS POR PERIODOS

No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6
5.948.800					
No. 7	**No. 8**	**No. 9**	**No. 10**	**No. 11**	**No. 12**

AVANCE DEL CONTRATO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Apoyar a la Dirección de Energía Eléctrica, en toda la gestión técnica, administrativa y financiera generada en el desarrollo de las actividades de supervisión de los contratos y/o convenios suscritos y por suscribir en virtud de los proyectos correspondientes a los Fondos de Inversión administrados por el Ministerio y que son supervisados por la Dirección celebrados con EMELCE S.A. E.S.P., DISPAC S.A.E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A.E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL GENSA S.A.E.S.P.	Se realizan los documentos técnicos para prórrogasd de los contratos 653-657 y 659
3. Revisar con la periodicidad que se presenten o cada que el supervisor de este contrato lo requiera, todos los informes o solicitudes presentados por los operadores de red o contratistas de Fondos Eléctricos, respecto de los contratos celebrados con EMELCE S.A. E.S.P., DISPAC S.A.E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A.E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL GENSA S.A.E.S.P DEL GENSA S.A.E.S.P. y/o convenios que se le asignen.	revisión informes noviembre contratos GGC 544-546-615-617-619-625-626 Y PRONES 437 Y 438
4. Realizar la verificación del cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos como obligación en los convenios y/o contratos, segun corresponda, verificando las actas de entrega, soportes técnicos y demás documentos contractuales de los convenios y/o contratos de acuerdo con las clausulas pactadas desde el inicio hasta la finalización de cada uno que le sean asignados forma que se garantice una eficiente y oportuna supervisión.	Se envia comunicación Gensa para el acta de entrea contrato GGC 400
5. Rendir concepto técnico sobre los informes presentados por los operadores de red o contratistas de fondos FAER, FAZNI Y PRONE y que sean celebrados con EMELCE S.A. E.S.P., DISPAC S.A.E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A.E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL GENSA S.A.E.S.P desde el momento en que conozca de una situación que afecte o pueda afectar la ejecución y/o liquidación de los contratos y/o convenios que le sean asignados.	Elaboración plantilla para informe mensual
6. Ingresar y actualizar en los sistemas de información del Ministerio la información técnica, financiera y los detalles de ejecución relevantes para cada proyecto, de manera que puedan generarse los informes que se requieran.	Se recibe capacitación BPM
7. Revisar las solicitudes de desembolso presentados por los contratistas de los convenios y/o contratos asignados, y garantizar que las autorizaciones emitidas por la Dirección de Energía sean soportadas en el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales requeridos, de forma que el desembolso de los recursos publicos responda a criterios de economía, transparencia y responsabilidad exigidos. De igual forma, hacer seguimiento y verificar en caso de que aplique, la devolución de saldos o desembolsos al tesoro nacional.	Se revisa solicitud desembolso y remuneración 546 pero la información no está completa. Se solicita a DISPAC envio de informes actualizados para verificar acta del interventor
8. Rendir concepto técnico de apoyo a la supervisión, cada que en su concepto se requiera o cuando el contratista lo solicite, sobre modificaciones contractuales como por ejemplo prorrogas, adiciones, suspensiones o cualquier otra situación contractual, de forma que el trámite que adelante la Dirección de Energía tenga un apoyo técnico que soporte las solicitudes requeridas.	S realiza informe técnico paraprórrogas FAER 653-658 Y 672
13. Elaborar, adelantar las verificaciones documentales necesarias, recopilar la información requerida, tramitar y hacer seguimiento a la terminación y liquidación de los contratos y/o convenios asignados. En ese contexto, requerir a los operadores de red y/o empresas ejecutores de los proyectos información relacionada con las liquidaciones de los contratos y/o convenios asignados, así como apoyar la elaboración y mejoras a las minutas y demás documentos necesarios para la entrega, energización y aportes de los activos generados con ocasión de los convenios y/o contratos, y presentar los informes que se requieran sobre el avance y resultado de estos.	Se solicita a GENSA envio de información para la liquidación de los contratos 398-400
17. Elaborar y mantener actualizado un archivo en formato EXCEL con información detallada (numero del contrato, contratista, monto del contrato, fecha de firma, usuarios beneficiados, monto asignado por vigencia presupuestal, información bancaria, pagos realizados, entre otros aspectos relevantes) sobre los contratos firmados de los Fondos de Inversión FAER, FAZNI y PRONE, de manera que permita realizar informes flexibles sobre los recursos comprometidos.	Se actualiza plantilla y se inicia diligenciamiento de la misma para todos los contratos
18. Realizar seguimiento y actualización de la documentación contractual que repose en la Dirección de Energía Electrica.	Se procesa documentación en el P8

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Que la supervisión se llevó a cabo conforme a lo establecido Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales.

Observaciones Del Supervisor a los Trabajos Ejecutados

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Nombre del Supervisor	RAFAELANDRES MADRIGAL CADAVID	C.C	71.724.601 DE MEDELLÍN	Cargo	DIRECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

FIRMA DEL SUPERVISOR

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GGC-192 DE 2019 CON ACTA DE INICIO DEL 7 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y OMAR OLARTE TRIANA

INFORME DEL PERIODO: febrero 7 al 28 de 2019

SUPERVISOR: RAFAEL ANDRÉS MADRIGAL CADAVID

A continuación se presenta el informe de las actividades desarrolladas durante el periodo en mención, de conformidad con los productos entregables y el plan de trabajo acordado con el Coordinador de Grupo de Fondos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES Y AVANCES
1. Apoyar a la Dirección de Energía Eléctrica, en toda la gestión técnica, administrativa y financiera generada en el desarrollo de las actividades de supervisión de los contratos y/o convenios suscritos y por suscribir en virtud de los proyectos correspondientes a los Fondos de Inversión administrados por el Ministerio y que son supervisados por la Dirección celebrados con: EMELCE S.A. E.S.P., DISPAC S.A.E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A.E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL GENSA S.A.E.S.P.	Se realizan los documentos técnicos para prórrogasd de los contratos 653-657 y 659
3. Revisar con la periodicidad que se presenten o cada que el supervisor de este contrato lo requiera, todos los informes o solicitudes presentados por los operadores de red o contratistas de Fondos Eléctricos, respecto de los contratos celebrados con EMELCE S.A. E.S.P, DISPAC S.A.E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A.E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL GENSA S.A.E.S.P DEL GENSA S.A.E.S.P. y/o convenios que se le asignen.	revisión informes noviembre contratos GGC 544-546-615-617-619-625-626 Y PRONES 437 Y 438
4. Realizar la verificación del cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos como obligación en los convenios y/o contratos, según corresponda, verificando las actas de entrega, soportes técnicos y demás documentos contractuales de los convenios y/o contratos de acuerdo con las clausulas pactadas desde el inicio hasta la finalización de cada uno que le sean asignados forma que se garantice una eficiente y oportuna supervisión.	Se envia comunicación Gensa para el acta de entrea contrato GGC 400
5. Rendir concepto técnico sobre los informes presentados por los operadores de red o contratistas de fondos FAER, FAZNI Y PRONE y que sean celebrados con EMELCE S.A. E.S.P, DISPAC S.A.E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A.E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL GENSA S.A.E.S.P desde el momento en que conozca de una situación que afecte o pueda afectar la ejecución y/o liquidación de los contratos y/o convenios que le sean asignados.	Elaboración plantilla para informe mensual.
6. Ingresar y actualizar en los sistemas de información del Ministerio la información técnica, financiera y los detalles de ejecución relevantes para cada proyecto, de manera que puedan generarse los informes que se requieran.	Se recibe capacitación BPM
7. Revisar las solicitudes de desembolso presentados por los contratistas de los convenios y/o contratos asignados, y garantizar que las autorizaciones emitidas por la Dirección de Energía sean soportadas en el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales requeridos, de forma que el desembolso de los recursos públicos responda a criterios de economía, transparencia y responsabilidad exigidos. De igual forma, hacer seguimiento y verificar en caso de que aplique, la devolución de saldos o desembolsos al tesoro nacional	Se revisa solicitud desembolso y remuneración 546 pero la información no está completa. Se solcita a DISPAC envio de informes actualizados para verificar acta del interventor.
8. Rendir concepto técnico de apoyo a la supervisión, cada que en su concepto se requiera o cuando el contratista lo solicite, sobre modificaciones contractuales como por ejemplo prorrogas, adiciones, suspensiones o cualquier otra situación contractual, de forma que el trámite que adelante la Dirección de Energía tenga un apoyo técnico que soporte las solicitudes requeridas.	S realiza informe técnico paraprórrogas FAER 653-658 Y 672
13. Elaborar, adelantar las verificaciones documentales necesarias, recopilar la información requerida, tramitar y hacer seguimiento a la terminación y liquidación de los contratos y/o convenios asignados. En ese contexto, requerir a los operadores de red y/o empresas ejecutores de los proyectos información relacionada con las liquidaciones de los contratos y/o convenios asignados, así como apoyar la elaboración y mejoras a las minutas y demás documentos necesarios para la entrega, energización y aportes de los activos generados con ocasión de los convenios y/o contratos, y presentar los informes que se requieran sobre el avance y resultado de estos.	Se solicita a GENSA envio de información para la liquidación de los contratos 398-400
17. Elaborar y mantener actualizado un archivo en formato EXCEL con información detallada (número del contrato, contratista, monto del contrato, fecha de firma, usuarios beneficiados, monto asignado por vigencia presupuestal, información bancaria, pagos realizados, entre otros aspectos relevantes) sobre los contratos firmados de los Fondos de Inversión FAER, FAZNI y PRONE, de manera que permita realizar informes flexibles sobre los recursos comprometidos.	Se actualiza plantilla y se inicia diligenciamiento de la misma para todos los contratos
18. Realizar seguimiento y actualización de la documentación contractual que repose en la Dirección de Energía Eléctrica.	Se procesa documentación en el P8

Atentamente,

OMAR OLARTE TRIANA
Contratista

CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO GGC-192-2019

	ACTIVIDAD	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
1	1. Apoyar a la Dirección de Energía Eléctrica, en toda la gestión técnica, administrativa y financiera generada en el desarrollo de las actividades de supervisión de los contratos y/o convenios suscritos y por suscribir en virtud de los proyectos correspondientes a los Fondos de Inversión administrados por el Ministerio y que son supervisados por la Dirección celebrados con: EMELCE S.A. E.S.P., DISPAC S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL GENSA S.A E.S.P.						
2	2. Interactuar con los diferentes agentes que participan en el desarrollo de los planes de expansión de la cobertura y prestación del servicio de energía eléctrica, desarrollar indicadores de seguimiento y evaluación a los programas y proyectos para asegurar el abastecimiento, calidad en la prestación del servicio y expansión de cobertura por los proyectos generados con recursos del fondo de inversión FAZNI, FAER Y PRONE , informar a la Dirección de Energía Eléctrica mediante informes mensuales el estado de estos indicadores.						
3	3. Revisar con la periodicidad que se presenten o cada que el supervisor de este contrato lo requiera, todos los informes o solicitudes presentados por los operadores de red o contratistas de Fondos Eléctricos, respecto de los contratos celebrados con EMELCE S.A. E.S.P, DISPAC S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL GENSA S.A E.S.P DEL GENSA S.A E.S.P. y/o convenios que se le asignen.						
4	4. Realizar la verificación del cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos como obligación en los convenios y/o contratos, según corresponda, verificando las actas de entrega, soportes técnicos y demás documentos contractuales de los convenios y/o contratos de acuerdo con las clausulas pactadas desde el inicio hasta la finalización de cada uno que le sean asignados forma que se garantice una eficiente y oportuna supervisión.						
5	5. Rendir concepto técnico sobre los informes presentados por los operadores de red o contratistas de fondos FAER, FAZNI Y PRONE y que sean celebrados con EMELCE S.A. E.S.P, DISPAC S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL GENSA S.A E.S.P desde el momento en que conozca de una situación que afecte o pueda afectar la ejecución y/o liquidación de los contratos y/o convenios que le sean asignados.						
6	6. Ingresar y actualizar en los sistemas de información del Ministerio la información técnica, financiera y los detalles de ejecución relevantes para cada proyecto, de manera que puedan generarse los informes que se requieran.						
7	7. Revisar las solicitudes de desembolso presentados por los contratistas de los convenios y/o contratos asignados, y garantizar que las autorizaciones emitidas por la Dirección de Energía sean soportadas en el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales requeridos, de forma que el desembolso de los recursos públicos responda a criterios de economía, transparencia y responsabilidad exigidos. De igual forma, hacer seguimiento y verificar en caso de que aplique, la devolución de saldos o desembolsos al tesoro nacional						
8	8. Rendir concepto técnico de apoyo a la supervisión, cada que en su concepto se requiera o cuando el contratista lo solicite, sobre modificaciones contractuales como por ejemplo prorrogas, adiciones, suspensiones o cualquier otra situación contractual, de forma que el trámite que adelante la Dirección de Energía tenga un apoyo técnico que soporte las solicitudes requeridas.						
9	9. Rendir concepto técnico sobre posibles incumplimientos de los contratos y/o convenios, así como elaborar de forma oportuna, los requerimientos para constreñir al cumplimiento o solicitando las explicaciones o justificaciones del caso. En todo caso, la labor de apoyo a la supervisión debe adelantarse de forma que se tomen las medidas que propendan por el cumplimiento de los fines de la respectiva contratación.						
10	10. Apoyar la estructuración de las justificaciones técnicas encaminadas a dar soporte a las modificaciones o actuaciones contractuales que deban realizarse por parte de la Dirección de Energía Eléctrica con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los contratos derivados de los Fondos de Inversión supervisados por la Dirección.						
11	11. Elaborar y tramitar todos y cada uno de los requerimientos a los operadores de red y/o empresas ejecutoras de los contratos y/o convenios, ya sea para la firma del Director de energía Eléctrica, ya sea forma directa, dependiendo de la complejidad y contenido del requerimiento. Lo anterior, de forma que la supervisión actúe de forma oportuna frente a						
12	12. Asistir en las reuniones y visitas técnicas que se requieran a fin de verificar el avance y correcta ejecución de los contratos de la Dirección de Energía Eléctrica.						
13	13. Elaborar, adelantar las verificaciones documentales necesarias, recopilar la información requerida, tramitar y hacer seguimiento a la terminación y liquidación de los contratos y/o convenios asignados. En ese contexto, requerir a los operadores de red y/o empresas ejecutores de los proyectos información relacionada con las liquidaciones de los contratos y/o convenios asignados, así como apoyar la elaboración y mejoras a las minutas y demás documentos						
14	14. Proyectar las actas de terminación y balance financiero, liquidación o verificación de los convenios y/o contratos correspondientes a los Fondos de Inversión PRONE, FAER y FAZNI.						
15	15. Responder los derechos de petición o a los requerimientos de los entes de control o de las dependencias internas, que se relacionen con los contratos y/o convenios asignados.						
16	16. Actualizar y adecuar, según se requiera, los sistemas de información de la Dirección, diseñados para el seguimiento integral de los Contratos y/o Convenios Financiados con los Fondos FAER, FAZNI y PRONE.						
17	17. Elaborar y mantener actualizado un archivo en formato EXCEL con información detallada (número del contrato, contratista, monto del contrato, fecha de firma, usuarios beneficiados, monto asignado por vigencia presupuestal, información bancaria, pagos realizados, entre otros aspectos relevantes) sobre los contratos firmados de los Fondos de						
18	18. Realizar seguimiento y actualización de la documentación contractual que repose en la Dirección de Energía Eléctrica.						

Elaboro:Omar Olarte Triana

Reviso y Aprobo: Rafael Andrés Madrigal Cadavid

MINMINAS	CERTIFICACIÓN RENTA	SIGME	
		GF-F-23	
		23-01-2019	V-1

A fin de determinar la calidad de empleado de conformidad con el articulo 329 del Estatuto Tributario y para efectos de la retención en la fuente de que trata el Art. 383 del Estatuto Tributario y en concordancia con el Decreto 2243 de 2015 y bajo la gravedad de juramento presento la siguiente información:

2019

Concepto	Responda	
	SI	NO
1) Es residente en Colombia para efectos tributarios (Art 10. Estatuto Tributario E.T.) Si no es residente favor anexar copia del pasaporte	X	
2) RUT actualizado ?	X	
3) Fotocopia del titulo profesional o de tecnólogo y de la matricula o tarjeta profesional exigida por ley reposa en el expediente del contrato suscrito con el Ministerio de Minas y Energia	X	
4) Obligado a llevar libros de contabilidad ?		X
5) Declarante por ingresos para el año gravable 2018, son mayores a $46.418.000,00	X	
6) Declarante por patrimonio para el año gravable 2018, son mayores a $149.202.000,00		X
7) Presta servicios de manera personal ?	X	
8) Utiliza materiales especializados o insumos o equipo especializado o equipo cientifico?		X
9) Los ingresos percibidos en la vigencia, provienen en un 80% o más de la prestacion de servicios de manera personal en desarrollo de una profesión liberal o de servicios técnicos	X	
10) Si se trata de prestación de servicios técnicos, hay transferencia de conocimientos tecnológicos?		X
11) El documento de pago a Seguridad Social que se presenta mensualmente, incluye los ingresos generados por el contrato suscrito con el Ministerio de Minas y Energia	X	
12) Para efectos de reducción de base de retención en la fuente, anexo soportes		
A) Dependientes (Art 387 ET)		X
B) Intereses prestamo Hipotecario (Art 387 ET)		X
C) Medicina Prepagada (Art 387 ET)		X
D) Ahorro cuentas AFC (Art 126-4 ET)		X
13) Solicito incrementar a $_____ (cifra en letras) el monto de retención en la fuente aplicada mensualmente a los pagos provenientes del contrato suscrito con el Ministerio de Minas y Energia		X
14) Es pensionado?		X
15) En caso de que la informacion referida en los numerales anteriores, cambie, me comprometo a informar oportunamente. (D.R. 460/86, art. 4º).	X	

Dado en Bogotá, a los 20 de febrero de 2019

FIRMA:

NOMBRE: OMAR OLARTE TRIANA

C. C. 19.332.090

	REPORTE SEGURIDAD SOCIAL	Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía SIGME
		GF-F-22
		23-01-2019 \| V-1

CONTRATISTA	OMAR OLARTE TRIANA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	19.332.090

PENSIONADO		SI	NO: X
ENTIDAD ADMINISTRADORA DONDE APORTA PARA LA PENSION	PORVENIR		
ENTIDAD PROMOTORA EN SALUD (EPS)	COMPENSAR		
ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	POSITIVA		
COTIZA MESADAS PENSIONALES POR OTROS INGRESOS (POR CUENTA PROPIA U OTROS CONTRATOS)		SI	NO: X
INDICAR EL INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS	1		
	2		
	3		
OBLIGADO AL APORTE AL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		SI:	NO: X
COTIZA POR LIMITE MAXIMO DE COTIZACIÓN DE VEINTICINCO (25) SALARIOS MINISMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES		SI:	NO: X
DESEA COTIZAR POR UN PORCENTAJE SUPERIOR AL IBC (40%)		SI	NO: X
CUAL ES EL PORCENTAJE			
PERTENECE A UN REGIMEN ESPECIAL O EXCEPCIONAL EN SALUD Y EL PAGO DEBE REALIZARSE DIRECTAMENTE A LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)		SI	NO: X
APORTA VOLUNTARIAMENTE A CAJA DE COMPENSACIÓN		SI	NO: X
INDICAR EL PORCENTAJE DE APORTE			
CUAL CAJA DE COMPENSACIÓN			
REALIZA APORTES DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACION (UPC) ADICIONAL		SI	NO: X
VALOR DE LA CAPITACION			
EPS DE LA UPC			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA UPC			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO DE LA UPC			

FIRMA

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2019

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14451968059

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1933209 0 - 7

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 32

14. Buzon electronico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de ciudadanía: 13	1933209 0	19770413

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OLARTE	TRIANA	OMAR	

35. Razon social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 175 17 A 11 CA 130 BRR ALAMEDA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
olarteomar@gmail.com		7587858	3057532460

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2
4321	20041004	7110	19980602		

Ocupación

51. Código: | 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	2	2																						

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO — 60. No. de Folios: — 61. Fecha:

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 23-01-2018 07:00:41PM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101002631	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	02	2019	07	02	2019	00:00	31	07	2020	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
OLARTE TRIANA, OMAR	CC: 19.332.090

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 43 NO. 57 - 31 CAN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3057532460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.022-1
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 43 57 -31	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2200300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. GGC 192 DE 2019 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMIA, PARA EL GRUPO DE SUPERVISION EN LA LABOR DE APOYO A LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE LOS FONDOS FAER, FAZNI Y PRONE, SUPERVISADOS POR LA DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA, ESPECIALMENTE EN LOS CELEBRADOS CON EMELEC S.A. E.S.P. ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P. DISPAC S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P. Y OTROS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/02/2019	31/07/2020	$4,677,920.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******7,000.00	$ *******5,130.00	$ **********32,130.00	$ ********4,677,920.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JOSE ROBIN CORTES GARCIA	163941	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-46-101002631

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	ACTA DE INICIO	SIGME
		GJ F-05
		23-01-2019 \| V.2

CONTRATO Y/O CONVENIO:	**GGC No. 192-2019**
CONTRATISTA:	**OMAR OLARTE TRIANA**
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios profesionales con plena autonomía, para el Grupo de Supervisión en la labor de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios suscritos en desarrollo de los proyectos financiados con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE, supervisados por la Dirección de Energía Eléctrica, especialmente en los celebrados con EMELCE S A E S P , ELECTROCAQUETA S A E S P , DISPAC S A E S P , GENSA S A E S P y otros
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Treinta y uno (31) de julio de 2019**

En la ciudad de Bogotá a los 07 días del mes de febrero de 2019, en las instalaciones del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, se reunieron OMAR OLARTE TRIANA , identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19 332 090 de Bogotá y RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID identificado con cédula de ciudadanía número 71 724 601, en su calidad de **CONTRATISTA** y **SUPERVISOR**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo

	SI	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	

OMAR OLARTE TRIANA

CONTRATISTA

RAFAEL ANDRES MADRIGAL CADAVID

SUPERVISOR

Elaboró: Edna Yulieth Gonzalez G.
Revisó y Aprobó: Rafael Andres Madrigal Cadavid